



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO

No. DE ACUERDO:
No. DE FOLIO DE INGRESO:
ASUNTO:

STPS/UTD/DGIFT/ARMGST/32/2021
23213
AVISO DE REGISTRO PARA
EMPRESAS DEL MISMO GRUPO
EMPRESARIAL Y QUE PRESTAN
SERVICIOS A TERCEROS

Ciudad de México a Jueves 12 de Agosto del 2021

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de la persona: **Moral**, con nombre comercial:CONSTRUCCION, ARQUITECTURA E INGENIERIA INTEGRAL SA DE CV del estado de: Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes: CAE110831629; se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021-----

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----

-----**DETERMINA**-----

PRIMERO.- Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-----

SEGUNDO.-Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO** número **ARMGST32/2021** , que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los **siguientes números de folio**:-----

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y **DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, el presente **AVISO** tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo **DÉCIMO QUINTO** del citado **ACUERDO**.-----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----

ANEXO DEL AVISO DE REGISTRO ARMGST32/2021

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PRESTADAS AL MISMO GRUPO EMPRESARIAL

PRIMERO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el registro de las siguientes actividades u obras especializadas bajo **los siguientes números de folio**:-----



SEGUNDO: Las actividades que se encuentran registradas en el presente anexo única y exclusivamente podrán ser prestadas a empresas que formen parte del mismo grupo empresarial de la persona moral a la cual se le está emitiendo el presente registro, debiendo enfatizar que dicha condición deberá acreditarse en su momento a través de los documentos notariales correspondientes, **las empresas del mismo grupo empresarial a las que se les puede prestar los servicios y fueron capturadas en la plataforma son las siguientes:**

- 1 . DAK AMERICAS
- 2 . TEREFTALATOS MEXICANOS
- 3 . ALPEK POLIESTER



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/M2N6bUlhR1NraVkvOHNnSmtDMk51ci9pMzA0UTE2V052VGI1RWhYdnY0L1VKWWd6TklEQIBvd2VvNzBNRnVsaw==_GydmrEsWgb